SENA - REGIONAL BOYACA
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 15-1-2021-007055
29/12/2021 9:10:45 p. m.
Destinatario:

Sogamoso, 29 de diciembre de 2021

Ingeniero:
Ramón Anselmo Vargas López
Director Regional Boyacá
Ciudad

Asunto: SOLICITUD PRORROGA Y JUSTIFICACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No CO1.PCCNTR.2853328 DE 2021 SERVICIOS HOSPITALARIOS Y DEMAS SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la Dirección Regional Boyacá del SENA, requiere prorrogar la Carta de aceptación de oferta No CO1.PCCNTR.2853328 DE 2021 , cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.", suscrito con SOCIEDAD CLINICA BOYACÁ LTDA , NIT. 891.856.507-9

Justificación de la necesidad:

El Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

A través de la Carta de aceptación N° CO1.PCCNTR.2853328 DE 2021, SOCIEDAD CLINICA BOYACÁ LTDA .ha venido prestando hospitalarios a los beneficiarios del Servicio del Servicio Médico Asistencia del SENA Regional Boyacá en la ciudad de Duitama .

Que la prestación de este servicio se hace necesaria para el normal funcionamiento del Servicio Médico Asistencial en la Regional, garantizando el cubrimiento a los pacientes en esta ciudad.

Por tal razón, la Dirección Regional para asegurar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y y otros servicios en la ciudad de Duitama, requiere que se prorrogue el contrato señalado anteriormente.

Objeto del contrato: Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.

Plazo de Ejecución del contrato: El plazo inicial del Contrato se dio a partir de la legalización del Contrato y suscripción del acta de inicio, es decir, el 20 de septiembre de 2021, y vence el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar la Carta de aceptación N° CO1.PCCNTR.2853328 de 2021 suscrito con SOCIEDAD CLINICA BOYACÁ LTDA.

El tiempo a prorrogar es hasta el 31 de Marzo de 2022.

Cordialmente,

Luz Stella Pardo Suescún
Profesional Servicio Médico Asistencial